

ALGARROBO,

2 8 DIC 2020

DECRETO Nº: P

2730

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA

XIMENA PAZ LANDA CASTRO.

# ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

### VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley No 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
- 10. D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
- 11. D.A. N° 2.956 de fecha 30.12.2019 Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

### **CONSIDERANDO:**

- -Programa de Formación Especialidades en el nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) aprobado por Resolución Exenta N°1024 de fecha 31 de octubre de 2018, que integra el Programa de Misiones de Estudio y distribuye recursos por Resolución Exenta Nº230 de fecha 06 de marzo de 2019.
- -Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- -Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vinculo.
- -Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- -Que la funcionaria, en su hoja de carrera funcionaria, acredita 1066,66 puntos por experiencia y 390 puntos por capacitación.

- Ratifíquese y contrátese, a plazo fijo, a doña XIMENA PAZ LANDA CASTRO, Médico Cirujano, C.I. Nº para que se desempeñe como Médico-Cirujano en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de Algarrobo, o dependencias anexas, en una jornada parcial de trabajo de 44 (Cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
  - Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 Hrs
  - √ Viernes de 08:00 a 16:00 Hrs.

Ximena Landa Castro

Archivo Desam

- II. Asimílese a la categoría A, Nivel 14, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2021 al 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2021.

IV. Notifiquese de manera personal a doña XIMENA PAZ LANDA CASTRO entregando copia del presente acto

OBSERVACIÓN Nº.

administrativo. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVES ABOG PALIDAD JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO **ALCALDE** MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS ARSECRETARIA MUNICIPAL (S) I. MUNICIPALIDAD D GARROBO UNIDAD DE O SALUD JYM/MGB/U.C./DVD/dto.

DISTRIBUCION:

Corretaria Municipal RECEPCIÓN: 3 0 DIO 202 FECHA SALIDA 0 4 ENE 2021

(2)

(1)